

ha acordado declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en el anuncio de este Organismo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre último y en el de las provincias de Murcia y Alicante de los días 13 de noviembre y 19 de octubre, respectivamente, pertenecientes en propiedad a los señores que allí se indican a cuyo pleno dominio afecta. Publíquese este acuerdo y notifíquese individualmente a los interesados en el expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el término de diez días.

Cartagena, 26 de noviembre de 1964.—El Ingeniero-Director.—8.978-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 8 de octubre de 1964 por la que se autoriza a la Sección Filial número tres del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de Valencia, sita en Moncada, para impartir las enseñanzas del curso de Adaptación

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Sección Filial número tres del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de Valencia, sita en Moncada, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad Administrativa;

Resultando que del estudio del propio expediente y del informe emitido por el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional se desprende que el citado Centro dispone de local, mobiliario escolar y material pedagógico adecuado, así como de número suficiente de Profesores, con titulación idónea para impartir las enseñanzas cuyo establecimiento se solicita;

Considerando cuanto dispone la Ley de Bases de Enseñanza Media y Profesional de 16 de julio de 1949, el Decreto de 23 de diciembre del mismo año y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional ha tenido a bien disponer:

1.º Autorizar a la Sección Filial número 3 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de Valencia, sita en Moncada para impartir con el carácter de reconocido las enseñanzas del Curso de Adaptación de Bachillerato Generales Elementales en Bachilleratos Laborales Elementales, a partir del presente curso académico de 1964 a 1965.

2.º La autorización que se concede para el desarrollo de dichas enseñanzas se renovará por cursos académicos, y por tanto deberá ser solicitada en los meses de septiembre, a fin de obtener el correspondiente permiso para los cursos sucesivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 17 de octubre de 1964 por la que se señala el precio del texto «Procesos y Ensayos de Industrialización Agropecuaria», original de doña Hortensia Blanco Ramos y doña María Concepción Díez Taboada.

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos, Este Ministerio ha tenido a bien señalar en 72 pesetas el precio de venta del libro de texto «Procesos y Ensayos de Industrialización Agropecuaria», original de doña Hortensia Blanco Ramos y doña María Concepción Díez Taboada, autorizado para el quinto curso del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad agrícola-ganadera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 19 de octubre de 1964 por la que se acuerda el cese del Colegio, masculino, «Institución Castilla», de Madrid, dándole de baja de la relación de Colegios Autorizados.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de la Inspección de Enseñanza Media de 10 de los corrientes, por la que se da cuenta de que el Colegio «Institución Castilla», masculino, establecido

en la calle de Francisco Silveira, número 69, de Madrid, dejó de funcionar a partir del día 30 de septiembre próximo pasado;

Resultando que el indicado Colegio fué Autorizado de Grado Elemental por Orden ministerial de 20 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo);

Resultando que el Director Técnico del Centro comunicó en su día a la Inspección el cese de sus actividades docentes por no poder mantener las condiciones legales para su normal funcionamiento;

Considerando que se ha cumplido con lo determinado en el artículo 20 del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), no adoptándose medida alguna respecto a los alumnos, por no existir matrículas pendientes,

Este Ministerio ha acordado el cese del Colegio «Institución Castilla», masculino, de Madrid, dándole de baja de la relación de Colegios Autorizados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 23 de octubre de 1964 por la que el Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media de Grado Elemental mixto del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) pasa a depender del Instituto mixto de Algeciras (Cádiz), en lugar del Instituto «Columela», de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del señor Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), por la que solicita la adscripción del Colegio Libre Adoptado existente en dicha localidad al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Algeciras, en lugar de al Instituto «Columela», de Cádiz, por la mayor proximidad;

Resultando que dicho Colegio fué Adoptado por el Ministerio para alumnado masculino y femenino por Orden ministerial de 28 de julio de 1961, habiendo sido adscrito al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Columela», masculino, de Cádiz;

Resultando que la Inspección de Enseñanza Media en 6 de octubre informa favorablemente la petición de que se adscriba al Instituto mixto de Algeciras;

Considerando las razones alegadas por el señor Alcalde, la proximidad del Instituto y el hecho de que el Centro esté clasificado para alumnado mixto, y teniendo en cuenta que con ello no hay perjuicio alguno para la enseñanza, antes bien pueden seguirse beneficios,

Este Ministerio ha acordado que a partir del presente curso el Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media de Grado Elemental mixto del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) pase a depender académicamente del Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Algeciras (Cádiz).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de octubre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 24 de octubre de 1964 por la que se adscribe una dotación de cátedra vacante en el Conservatorio de Música de Sevilla a la asignatura de «Composición y Formas musicales».

Ilmo. Sr.: Vacante en el Conservatorio Profesional de Música de Sevilla una dotación de cátedra de «Piano», por fallecimiento de su anterior titular, señor Navarro Lozano, y de conformidad con la propuesta elevada por el expresado Conservatorio para mejor atender a las necesidades generales de la enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto declarar amortizar en la plantilla del Conservatorio de Sevilla la cátedra de «Piano» de que se hace referencia y disponer que la dotación de la misma pase a ser adscrita a la asignatura, actualmente indotada, de «Composición y Formas musicales».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de octubre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 24 de octubre de 1964 por la que se adscribe una dotación de cátedra vacante en el Conservatorio Profesional de Música de Valencia a la asignatura de «Organo y Armonio».

Ilmo. Sr.: Vacante en el Conservatorio Profesional de Música de Valencia la dotación de una cátedra de «Piano», por jubilación del señor Magenti Chelvi, y de conformidad con la